COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 036/2013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 06/2013

"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"

Entre la **Armada Paraguaya** y la;

Firma: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

Ejercicio Fiscal - Año 2.013

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

ISO 9001
NQAR

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 036/2013

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**, el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** con **RUC Nº 80033363-2,** domiciliada en las calles **DEFENSORES DEL CHACO Nº 2078,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA,** con cedula de identidad **N° 965.787**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTICULOS ELECTRICOS"** Ref. **LCO Nº 06/2013** – Resolución de Adjudicación Nº 048/13 de fecha 06 de mayo de 2013, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de **ARTICULOS ELECTRICOS** adjudicados en la **LCO Nº 06/2013** para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) Catálogos y Anexos Técnicos.
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300 Bienes de Consumo**, **Subgrupo 340: Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, hasta la suma de **Gs. 77.786.500.- (Guaraníes Setenta y siete millones setecientos ochenta y seis mil quinientos),** conforme se especifica a continuación:

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**3.086.800**
2	1	1	340	10	1	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**10.020.000**
2	1	1	340	10	7	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**112.000**
2	1	1	340	10	10	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**91.200**
2	1	1	340	10	12	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**91.200**
2	1	1	340	10	14	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**91.200**
2	1	1	340	10	16	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**91.200**
2	1	1	340	10	17	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**91.200**
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**10.102.000**
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**9.595.100**
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**4.465.000**
2	1	4	340	10	11	240	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**453.600**
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**11.087.600**
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**12.060.000**
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**65.000**
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**2.594.600**
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**2.637.800**
2	1	9	340	10	11	201	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**11.051.000**
TOTAL GENERAL:								**77.786.500**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **255.989**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 06/2013**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 048/2013**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 77.786.500.- (Guaraníes Setenta y siete millones setecientos ochenta y seis mil quinientos),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presente contrato.

5.2 Los precios de los bienes ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en la Carta de Invitación, establecidas en las Condiciones del llamado.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 14.1; 14.2 y 14.3**).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1 El Plazo de entrega del bien adjudicado será dentro del año 2.013 y conforme a lo establecido en la **Orden de Compra**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor.
El plazo para la entrega del bien solicitado conforme a la **Orden de Compra** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será de 48 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3 La entrega del bien se realizará en los lugares indicados en las respectivas **ORDENES DE COMPRAS** emitidas por las unidades responsables de la ejecución presupuestaria.

7.1.4 La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes.

7.1.5 Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 **RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**
El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------
Toda comunicación del **CONTRATANTE** al **VENDEDOR** y del **VENDEDOR** al **COMPRADOR** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------

7.2.2 **FISCALIZACIÓN.**
La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **VENDEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **VENDEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recepciónar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **VENDEDOR**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **VENDEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).
El suministro de los bienes adjudicado se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Ordenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL

SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. El **VENDEDOR** garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del presente Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas tecnologías y mejoras en cuanto a diseño y materiales

9.2. El **VENDEDOR** garantiza que los productos están libres de defectos que puedan manifestarse durante su utilización normal y en las condiciones imperantes.

9.3. La garantía permanecerá en vigor durante el plazo de solicitado en las Especificaciones Técnicas y contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, si fuese el caso, y aceptados en el punto final de destino por el **COMPRADOR.**

9.4. El **COMPRADOR** notificará al **VENDEDOR** cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El **COMPRADOR** le dará al **VENDEDOR** la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.

9.5. Una vez recibida tal notificación, el **VENDEDOR** reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los materiales o partes defectuosas, sin costo alguno para el **COMPRADOR**, dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, la misma dependerá de que tipo de bienes sea, para que pueda ser ampliada dicho plazo, de común acuerdo entre las partes.

9.6. Si el **VENDEDOR**, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, el **COMPRADOR** podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **VENDEDOR**, sin perjuicio de otros derechos que el **COMPRADOR** pueda ejercer contra el **VENDEDOR** en virtud del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se realizará pago por anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

11.1 El **Vendedor** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del Comprador dentro del mencionado plazo.

11.3 El **Vendedor** deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Comprador una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI - Formularios.

11.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **Vendedor** conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al **Vendedor** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Vendedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

César Coelho de Souza
SECRETARIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Si el Comprador no diere cumplimiento al aviso solicitado en el plazo estipulado en las órdenes de compras salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa, del 1 % del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el 10% del monto total del contrato correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El COMPRADOR queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 13 de MAYO de 2013.-

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA **C.I. Nº 965.787** **VENDEDOR**	**JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ** **C.I. Nº 927.417** **COMPRADOR**

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 2 DIRECCION

"ANEXO I"

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

PLANILLA DE ADJUDICACION

LCO Nº 06/2.013 – "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"

Nº	Código de Catalogo	Descripción	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE Nº 1 - CABLES									
1	26121616-002	CABLE PARA TELEFONO DE 2 x 0,20 EN ROLLO DE 100 MTS.	IMPACO	Py.	Unidad	Rollo	2	77.000	154.000
2	26121629-001	CABLE PLASTIPLOMO DE 2 x 1 EN ROLLO DE 100 MTS.	IMPACO	Py.	Unidad	Rollo	2	199.000	398.000
3	26121629-001	CABLE PLASTIPLOMO DE 2 x 2 EN ROLLO DE 100 MTS.	IMPACO	Py.	Unidad	Rollo	4	346.000	1.384.000
4	26121635-001	CABLE CORDON DE 2 X 0,50 EN ROLLO DE 100 MTS.	IMPACO	Py.	Unidad	Rollo	6	97.200	583.200
5	26121635-001	CABLE CORDON DE 2 X 0,75 EN ROLLO DE 100 MTS.	IMPACO	Py.	Unidad	Rollo	6	130.800	784.800
6	26121635-001	CABLE CORDON DE 2 X 1 EN ROLLO DE 100 MTS.	IMPACO	Py.	Unidad	Rollo	10	154.000	1.540.000
7	26121635-001	CABLE CORDON DE 2 X 2 EN ROLLO DE 100 MTS.	IMPACO	Py.	Unidad	Rollo	14	257.800	3.609.200
8	26121629-002	CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 2 MM EN ROLLO DE 100 MTS.	IMPACO	Py.	Unidad	Rollo	25	117.000	2.925.000
9	26121629-002	CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 4 MM EN ROLLO DE 100 MTS.	IMPACO	Py.	Unidad	Rollo	10	217.000	2.170.000
10	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 2 MM EN ROLLO DE 100 MTS.	IMPACO	Py.	Unidad	Rollo	8	117.000	936.000
11	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 4 MM EN ROLLO DE 100 MTS.	IMPACO	Py.	Unidad	Rollo	8	217.000	1.736.000
12	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 6 MM EN ROLLO DE 100 MTS.	IMPACO	Py.	Unidad	Rollo	17	320.000	5.440.000
13	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 8 MM EN ROLLO DE 100 MTS.	IMPACO	Py.	Unidad	Rollo	7	325.000	2.275.000
14	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 10 MM EN ROLLO DE 100 MTS.	IMPACO	Py.	Unidad	Rollo	2	546.000	1.092.000
15	26121635-011	CABLE BLINADO DE 6M	IMPACO	Py.	Unidad	Rollo	2	320.000	640.000
16	26121635-004	CABLE PREENSAMBLADO DE 10 MM	IMPACO	Py.	Unidad	Rollo	2	278.000	556.000
TOTAL LOTE Nº 1:									**26.223.200**
LOTE Nº 2 - CANALETAS									

1	39121205-001	CANALETA PLASTICA P/ REDES INFORMATICAS CON ADHESIVO	ZOLADA	Bras.	Unidad	Unidad	146	3.100	452.600
2	39121205-001	CANALETA PLASTICA DE CONDUCTORES ELECTRICOS CON ADHESIVO	ZOLADA	Bras.	Unidad	Unidad	126	6.500	819.000
TOTAL LOTE Nº 2:									**1.271.600**
LOTE Nº 4 - ARTICULOS FLUORESCENTES									
1	39101605-001	TUBO FLUORESCENTE DE 20W	Zeus	China	Unidad	Caja	1.487	2.800	4.163.600
2	39101605-001	TUBO FLUORESCENTE DE 40W	Zeus	China	Unidad	Caja	1.531	2.500	3.827.500
3	39101605-001	TUBO FLUORESCENTE DE 22W	Zeus	China	Unidad	Caja	610	5.500	3.355.000
4	39101605-001	TUBO FLUORESCENTE CIRCULAR DE 22W	Zeus	China	Unidad	Caja	100	5.500	550.000
5	39101605-001	TUBO FLUORESCENTE CIRCULAR 32W	Zeus	China	Unidad	Caja	90	5.800	522.000
6	39101605-001	TUBO FLUORESCENTE CIRCULAR 40W	Zeus	China	Unidad	Caja	58	5.800	336.400
7	39111501-001	ARTEFACTO FLUORESC.SIMPLE DE 40W	Zeus	China	Unidad	Caja	245	24.500	6.002.500
8	39111501-001	ARTEFACTO FLUORESC.SIMPLE DE 20W	Tipical	China	Unidad	Caja	305	18.500	5.642.500
9	39111501-001	ARTEFACTO FLUORESC.DOBLE DE 40W	Tipical	China	Unidad	Caja	60	42.000	2.520.000
10	39111501-001	ARTEFACTO FLUORESC.DOBLE DE 20W	Tipical	China	Unidad	Caja	70	38.000	2.660.000
11	39111501-001	ARTEFACTO FLUORESC.TRIPLE DE 40W	Tipical	China	Unidad	Caja	30	65.000	1.950.000
12	39111501-001	ARTEFACTO FLUORESC.TRIPLE DE 20W	Tipical	China	Unidad	Caja	25	62.000	1.550.000
13	39111603-001	ARTEFACTO PARA ALUMBRADO PÚBLICO	Luxacril	China	Unidad	Caja	10	125.000	1.250.000
TOTAL LOTE Nº 4:									**34.329.500**
LOTE Nº 5 - REACTANCIAS									
1	39111501-003	REACTANCIA DE 40W	Tipical	China	Unidad	Caja	675	5.900	3.982.500
2	39111501-003	REACTANCIA DE 32W	Tipical	China	Unidad	Caja	100	5.900	590.000
3	39111501-003	REACTANCIA DE 20W	Tipical	China	Unidad	Caja	500	5.900	2.950.000
4	39111501-003	REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE CIRCULAR	Tipical	China	Unidad	Caja	75	5.900	442.500
TOTAL LOTE Nº 5:									**7.965.000**
LOTE Nº 9 - LLAVES									
1	39111812-001	LLAVE CON PUNTO Y TOMA DE EMBUTIR	Canatel	Urug.	Unidad	Unidad	55	8.000	440.000
2	39111812-001	LLAVE DE 2 PUNTO Y TOMA DE EMBUTIR	Conatel	Urug.	Unidad	Unidad	50	10.000	500.000
3	39111812-001	LLAVE DE 3 PUNTO Y TOMA DE EMBUTIR	Conatel	Urug.	Unidad	Unidad	50	10.000	500.000
4	39111812-001	LLAVE EXTERNA	SICA	Arg.	Unidad	Unidad	60	4.000	240.000
5	39121602-009	LLAVE TERMOMAG. TRIFASICA DE 50AMP. EUROP.	VCP	China	Unidad	Unidad	17	14.500	246.500
6	39121602-009	LLAVE TERMOMAG.TRIFASICA DE 20AMP. EUROP.	VCP	China	Unidad	Unidad	22	14.500	319.000
7	39121602-009	LLAVE TERMOMAG. DE 20AMP. EUROP.	VCP	China	Unidad	Unidad	27	5.500	148.500

8	39121602-009	LLAVE TERMOMAG. DE 25AMP. EUROP.	VCP	China	Unidad	Unidad	27	5.500	148.500
9	39121602-009	LLAVE TERMOMAG. DE 30AMP. EUROP.	VCP	China	Unidad	Unidad	27	5.500	148.500
10	39121602-009	LLAVE TERMOMAG. DE 10AMP. EUROP.	VCP	China	Unidad	Unidad	15	5.500	82.500
TOTAL LOTE Nº 9:									**2.773.500**
LOTE Nº 10 - CAJAS									
1	39121308-001	CAJA DE TOMA CORRIENTE	Conatel	Urug.	Unidad	Unidad	30	3.000	90.000
2	39121308-001	CAJA PARA LLAVE	AR	Py.	Unidad	Unidad	30	1.500	45.000
3	39121309-004	CAJA DE EMPALME	AR	Py.	Unidad	Unidad	17	1.500	25.500
4	39121308-001	CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA	Tigre	Bras.	Unidad	Unidad	46	2.000	92.000
5	39121309-002	CAJA PARA MEDIDORES MONOFASICOS, EMBUTIDOS	Sasin	China	Unidad	Unidad	11	45.000	495.000
6	39121309-002	CAJA PARA MEDIDORES MONOFASICOS, PARA POSTES	Sasin	China	Unidad	Unidad	15	45.000	675.000
7	39121309-002	CAJA PARA MEDIDORES TRIFASICOS, EMBUTIDOS	Sasin	China	Unidad	Unidad	17	55.000	935.000
8	39121309-002	CAJA PARA MEDIDORES TRIFASICOS, PARA POSTES	Sasin	China	Unidad	Unidad	11	19.000	209.000
TOTAL LOTE Nº 10:									**2.566.500**
LOTE Nº 11 - FICHAS Y CAPUCHAS									
1	39121402-004	FICHA MACHO DE PLASTICO	Indel Plast	Arg.	Unidad	Caja	73	1.300	94.900
2	39121402-005	FICHA HEMBRA DE PLASTICO	Indel Plast	Arg.	Unidad	Caja	63	1.300	81.900
3	39121402-010	FICHA ADAPTADORA PLANA DE 10A	Vimar	Italia	Unidad	Caja	12	4.500	54.000
4	39121402-010	FICHA ADAPTADOR REDONDO PARA PLANO	Vimar	Italia	Unidad	Caja	20	4.500	90.000
5	39121402-010	FICHAS AMERICANA DE 10A	Indel Plast	Arg.	Unidad	Caja	40	1.300	52.000
6	39121402-010	FICHA ADAPTADOR	Indel Plast	Arg.	Unidad	Caja	30	2.200	66.000
7	39121402-004	FICHA MACHO DE 3 PATITAS	Indel Plast	Arg.	Unidad	Caja	50	1.500	75.000
8	39121402-013	FICHA EXTERNA PARA TELEFONO	Conatel	Urug.	Unidad	Caja	20	2.500	50.000
TOTAL LOTE Nº 11:									**563.800**
LOTE Nº 12 - PROLONGADORES, ENCHUFES Y SUPRESORES									
1	39121402-007	PROLONGADOR DE 5 M	Noa	China	Unidad	Unidad	76	8.500	646.000
2	39121402-007	PROLONGADOR DE 10 M	Noa	China	Unidad	Unidad	62	13.500	837.000
3	39121402-001	ENCHUFE TRIPLE	VCP	China	Unidad	Unidad	73	2.800	204.400
4	39121402-002	SUPRESOR DE PICO CON PROLONGADOR	RSG	China	Unidad	Unidad	28	14.500	406.000
TOTAL LOTE Nº 12:									**2.093.400**
TOTAL GENERAL:									**77.786.500**

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA
C.I. Nº 965.787
VENDEDOR

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR